



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

### Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 20 de Abril de 1932.  
—El Gobernador Civil interino, R. Caltañazor.

Señas de los semovientes

### TEJEDA DE TIETAR

Una vaca negra, de unos cuatro años, con ambas orejas cortadas la mitad, la una en su parte superior y la otra viceversa un poco piñana por la ubre.  
1526

### SECCION DE FOMENTO

Instalaciones eléctricas

EDICTO

Doña Rosenda Galindo, viuda de don Inocencio Cuesta León, veci-

na de Torremocha y concesionaria de una instalación eléctrica, en dicho pueblo con red de distribución de fluido en el mismo, ha solicitado de este Gobierno civil de esta provincia la autorización necesaria para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica destinada al alumbrado de los pueblos de Torrequemada, Plasenzuela, Botija, y Benquerencia con arreglo al proyecto presentado y a la no a extracto que a continuación se indica.

De esta petición se practicó información pública en BOLETIN OFICIAL de 6 de Mayo de 1926, pero habiéndose modificado la relación de los propietarios de fincas afectadas, así como las tarifas de venta de energía eléctrica, se acuerda practicar nuevamente la información pública correspondiente.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para que las personas o entidades a quienes puedan interesar las obras de que se trata presenten sus reclamaciones bien ante las alcaldías de Torremocha, Torrequemada, Plasenzuela, Botija y Benquerencia o bien ante la Jefatura de la Sección de Fomento (Pizarro, 4) en Cáceres, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hallándose de manifiesto el proyecto en la citada Jefatura durante los mismos días en las horas de once a trece.

Cáceres, 16 de Abril de 1932.—  
El Gobernador civil.

### Nota-Extracto

Doña Rosenda Galindo, viuda de Cuesta, vecina de Torremocha, eleva al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia instancia manifestando que es concesionaria de la Central establecida en Torremocha y alumbrado en el mismo pueblo, desea la correspondiente concesión para el establecimiento de líneas de transporte a los pueblos de Torrequemada, Plasenzuela, Botija y Benquerencia para alumbrado en los mismos, con sujeción al proyecto que adjunta del que es autor el Ingeniero de Caminos don José de Granda, solicitando igualmente la ocupación de terrenos y obras del Estado, provincia y municipio y no solicitándose la imposición de servidumbre en terrenos particulares por manifestar que se ha obtenido las correspondientes autorizacio-

nes de los propietarios cuya relación se inserta a continuación de esta nota.

Las líneas de transporte que se solicitan son de alta tensión, de corriente alterna monofásica de 50 períodos por segundo y 3.500 voltios, con cuatro sobrecentrales de transformación para reducir la tensión a 115 voltios y cuatro redes de distribución de la corriente en 110 voltios según se expone a continuación.

#### Línea de Torrequemada

Parte de la Central de Torremocha recorriendo unos 200 metros sobre los edificios y calles de este pueblo hasta llegar al camino contiguo de Torremocha siguiendo sus inflexiones hasta unos 2.000 metros de la central, entrando luego en campo abierto hasta Torrequemada.

Ocupa del término municipal de Torremocha 2.220 metros y de Torrequemada 2.380 metros en total con longitud de 4.600 metros desde la central al transformador instalado en el pueblo a que se destina el fluido.

Esta línea no cruza caminos ni cauces públicos tan solo algunas calles de los pueblos de Torrequemada y Torremocha y caminos de servidumbre de fincas particulares en los que se adoptaron las condiciones convenientes de instalación para seguridad.

#### Línea de Plasenzuela

El trazado de esta línea en general es por la derecha del camino de Torrequemada, pueblo en que tiene su origen a Plasenzuela.

En el término de Torremocha se desarrolla con una longitud de 5.750 metros, en el de Botija con 2.840 metros y 3.800 metros en el de Plasenzuela, por consecuencia con una longitud total de 12.390 metros.

A distancia de su origen de 1.016 metros, cruza la carretera de Cáceres a Medellín en sus kilómetros 24 hectómetro 9 cuyo cruzamiento será objeto de disposición especial; cruza dos veces el cauce de dominio público del río Salor, el río Tamuja y el Ruanejo, siendo otras corrientes que atraviesa intermitentes y de dominio privado.

Los caminos municipales que cruza esta línea son los de Torremocha a Benquerencia, Torremo-

cha a Plasenzuela, Torremocha a Botija y el de este pueblo a Santa Marta y en las proximidades de Torremocha y Plasenzuela caminos de servidumbres de fincas. En todos ellos se hará elección conveniente de apoyos que garanticen la seguridad.

#### Línea de Botija

A 6.850 metros del origen de la línea antes citada de Torremocha a Plasenzuela se bifurcan los que se dirigen al pueblo de Botija, que se desarrolla toda ella dentro de este término municipal en longitud de 2.111 metros.

El cruzamiento importante de esta línea es con el río Tamuja con vado en que, para seguridad se adoptaría disposición adecuada, así como el camino municipal de Botija a Torremocha y Torrequemada.

#### Línea de Benquerencia

Desde el extremo de la línea de Botija o sea desde este pueblo, parte la que nos ocupa aprovechándose el camino que enlaza ambos pueblos.

La longitud total de esta línea es de 4.753 metros de los cuales 2.320 metros pertenecen al término de Botija y el resto 2.433 metros a Benquerencia.

Según manifestación del peticionario, en el desarrollo de todas las líneas que expuestas quedan, no existen otra de igual índole, ni telegráfica ni telefónica, sobre las que puedan ejercer influencia.

En las terminaciones de todas las líneas referidas, o sea en Torrequemada, Plasenzuela, Botija y Benquerencia, se establece una subcentral de transformación, para reducir la tensión de la corriente eléctrica transportará a 3.500 voltios a la de 115 voltios cuyos transformadores se instalarán en caseta de fábricas y con las disposiciones preceptuadas para seguridad.

Exceptuando los apoyos contiguos al cruce de la línea de Plasenzuela con la carretera de Cáceres a Medellín, que son apoyos metálicos de celosía, todos los demás, son de madera de castaño de 7.50 a 8 metros de altura y con diámetro de 13 a 14 centímetros en la sección superior y de 22 a 24 centímetros en la base, empotrados en el terreno. En los cruces con caminos su altura alcanza a 8-9 y 10 metros.



Las redes de distribución en los referidos pueblos y que parten del transformador que en cada uno se establece, se soportan con el intermedio de los correspondientes aisladores, por palomillas de hierro empotradas en los muros de fachadas de las casas, cuando éstas tienen altura suficiente, o en caso contrario, a postes de madera empotrados en el terreno o postes sujetos con abrazaderas a los muros de los edificios.

Tarifas que presenta el peticionario para la venta de fluido.—Primera.—Tanto alzado

Por una lámpara de 10 bujías, 2'50 pesetas mensuales.  
Por una id. de 16 id., 3'50 id.  
Por una id. de 25 id., 4'50 id.  
Por una id. de 50 id., 7'00 id.  
Por una id. de 100 id., 12'00 id.

Segunda.—Contador de energía

Hasta 3 kilowatios de consumo mensual, 6'00 pesetas mensuales.  
Desde 3 id. en adelante a 1'35 id. cada uno.

Todos los impuestos tanto del Estado, provincia o municipio serán de cuenta del abonado.

Relación de los propietarios de fincas afectadas por la instalación que se proyecta

Línea de Torremocha a Torremochada

Término municipal de Torremocha.—Don Juan Ortega Galet.—El mismo.—Fernando Márquez Barroso.—Claudio Prieto.—Fernando Márquez.—Sebastián Márquez.—Encarnación Calvo.—Domingo Bonilla.—Carlos Villegas.

Término municipal de Torrequemada.—Conde de Adaneros.—Don Germán Leo Palacios.—Ricardo Calzado.—Martín Martín.—Germán Leo Palacios.—Pascual Palominos.—Angel Galán.—Francisco Palomillo.—Angel Galán.—Ricardo Calzado.—María Juana Polo.—Viuda de Pedro Galán.—Casimira Pérez.—Herederos de Antonio Fernández.—Onofre Nevado.—Damiana Pérez.—Francisco Sánchez.—Gabino Galindo.—Angel Galán.—María Juana Polo.—Ricardo Calzado.—Onofre Nevado.—Francisco Palomino.—Juan Galindo.—Onofre Nevado.—Francisco Palomino y Antonio Fernández.

Línea de Torremocha a Plasenzuela.—Término municipal de Torremocha

Vía pública.—Viuda de Antonio Cuesta.—Francisco Márquez Cuesta.—Antonio Bonilla.—Encarnación Calvo.—Colada a Pizarra.—Francisco Mendoza Palomino.—Catalina Palominos Cortés.—Manuela Sarrión Mejías.—Viuda de Lorenza Ovejero.—Herederos de Martín Gómez.—Antonio Gómez Martín.—Pedro Javato Cortés.—Francisco Márquez Pérez.—Miguel Cortés Pulido.—Catalina Ortega Galet.—Gregorio Palomino.—Pedro Javato.—Antonio Bote Barroso.—Juan González Ovejero.—Carlos Villega Avila.—Juan Prieto.—Lorenzo Márquez Calero.—Isabel Casero Cortés.—Alfonso Olmos Márquez.—Juana Crespo Cuesta.—Viuda de Manuel Lucio Carrasco.—La misma.—Juan Márquez Cosina.—Antonia Bonilla.—Alfredo y Antonio

Bonilla Cáceres.—Antonio Bote Barroso.—Francisco Florez Barroso.—Manuel Hermoso.—José Hermoso.

Término de Botija.—Ayuntamiento.

Término de Plasenzuela.—Alfonso Solís.—Juan Pérez Guillén.—Daniel García.—Francisco Trejo.—Victoriano Donaire.—Joaquín Coril.—Domingo García.—Ignacio Bejarano.—Juana Gil.—Juana Gil.—Joaquín Sánchez Ruiz.—Viuda de Jesús García.—Regino Cebrián.—Leandro Sánchez.—Marcelina Pérez.—Juan Sánchez.

Línea de Botija a Benquerencia

Término municipal de Botija.—Ayuntamiento de Botija.—José Rueda.—Candela Alvarado.—Alfonso Delgado.—Manuel Morgado.—Luis Delgado.—Viuda de José Pérez.—Diego Pacheco.—Fernando Delgado.—Juan Antonio Rueda.—Diego Merino Márquez.—Herederos de Juan Lumbreras.—Manuel Delgado.—Francisco Delgado.—Juan Morgado Crespo.

Término municipal de Benquerencia.—Antonio Mateos.—Hermenegildo Pérez.—José Retamar Pacheco.—Diego Merino Méndez.—Adriano Sabido Merino.—Diego Pacheco Redondo.—José Pacheco Rentero.—Francisco Pacheco Pérez.—Juan Alfonso Peral.—Teófilo Pacheco Solís.—Manuel Solís Robado.—Elena Peral.—Diego Merino Pérez.—Felipe Pacheco.—Epifanía Pacheco Pérez.—Agustín Solís Marcelo.—Jacinto Redondo.—Juan Pedro Carrasco.—Juan Rivera.—Victoria Peral Pacheco.—Diego Alonso Bravo.—Victoriano Pérez.—Jacinto Redondo.—Juan Ruiz.—Eufemia Rentero.—Higinio Figueroa.—José Flores Muñoz.

Cáceres, 16 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Nocetti. 1501

## Jefatura de Minas

DISTRITO DE BADAJOZ

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Badajoz.

Hago saber: Que por don Faustino Gutiérrez Palacios, vecino de Oviedo, ha presentado en el Gobierno civil a las nueve horas y treinta minutos del día 4 de Abril de 1932, una solicitud de registro de veinte pertenencias mineras de hierro que con el nombre de «Deseada» número 6355, ha descubierto en el sitio Parador de Poraras, término de Acebo y Gata, verifica la designación siguiente:

El punto de partida, el mismo punto de partida de la caducada mina «Victoria» número cinco mil ochocientos setenta y siete. Desde el punto de partida se medirán al Sur cien metros y se colocará una estaca auxiliar; desde esta estaca auxiliar al Este se medirán doscientos metros y se colocará la primera estaca; desde

esta primera a segunda 400 metros al Norte; desde segunda a tercera quinientos metros al Oeste; desde tercera a cuarta cuatrocientos metros al Sur y uniendo la estaca cuarta con la auxiliar, queda cerrado el rectángulo de las veinte hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido dicho registro y designación, se hace saber al público para que si alguno tiene que deducir en contra de esta pretensión, lo verifique en el improrrogable término de sesenta días, para llevar a efecto la ley de minería.

Badajoz 12 de Abril de 1932.—Francisco Cascajosa. 1453

DISTRITO DE BADAJOZ

Don Francisco Cascajosa Alcázar, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Badajoz.

Hago saber: Que por don Rodrigo Figueroa Bermejillo, vecino de Madrid, ha presentado en el Gobierno civil, a las diez horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, una solicitud de registro de noventa y seis pertenencias de mineral de hierro, que con el nombre de «Buenos Aires», número 6.353 ha descubierto en el sitio kilómetro 8 de la carretera ramal que parte de la de Salamanca a Cáceres y va a Ciudad Rodrigo, término de Portezuelo, partido de Coria, verifica la designación siguiente:

Se tomará como punto de partida, la piedra mojón que señala el kilómetro 8 de la carretera ramal que partiendo de la de Salamanca a Cáceres, va a Ciudad Rodrigo; de este punto en dirección N. a 400 metros, se fijará la primera estaca; desde ella, en dirección E., a 800 metros se fijará la segunda; desde ella, en dirección S., a 800 metros se fijará la tercera; desde ella en dirección O., a 1.200 metros, se fijará la cuarta; desde esta en dirección N., 800 metros se fijará la quinta, y desde ella en dirección E., 400 metros hasta la estaca número uno, cerrando de esta forma el perímetro de las noventa y seis pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicho registro y designación, se hace saber al público para que si alguno tiene que deducir en contra de esta pretensión, lo verifique en el improrrogable término de sesenta días, para llevar a efecto la ley de minería.

Badajoz, 12 de Abril, de 1932.—Francisco Cascajosa. 1453

DISTRITO DE BADAJOZ

Don Francisco Cascajosa Alcázar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz.

Hago saber: Que por don Rodrigo Figueroa Bermejillo, vecino de Madrid, ha presentado en el Gobierno civil, a las diez horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos una solicitud de registro de veinte pertenencias mineras de hierro, que con el nombre de «Canadá», número 6.350 ha descubierto en el sitio estación del Ferrocarril de Cañaveral, término de Cañaveral, verifica la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Sur Este de la estación del ferrocarril de Cañaveral; desde este punto se medirán en dirección Este 20 grados Sur, mil metros, colocando una estaca auxiliar, de esta en dirección Este mil metros colocando la primera estaca; de esta en dirección Sur doscientos metros colocando la segunda estaca; de esta en dirección Oeste, mil metros, colocando la tercera estaca; de esta en dirección Norte doscientos metros hasta la estaca auxiliar, cerrando de esta forma el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicho registro y designación, se hace saber al público para que si alguno tiene que deducir en contra de esta pretensión, lo verifique en el improrrogable término de sesenta días, para llevar a efecto la ley de minería.

Badajoz, 12 de Abril de 1932.—Francisco Cascajosa. 1453

DISTRITO DE BADAJOZ

Don Francisco Cascajosa Alcázar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz

Hago saber: Que por don Rodrigo Figueroa Bermejillo, vecino de Madrid, ha presentado en el Gobierno civil, a las diez horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos una solicitud de registro de cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro que con el nombre de «California» número 6351, ha descubierto en el sitio Calle de Ramón y Cajal; carretera de Cáceres-Salamanca, término de Cañaveral, verifica la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida la esquina Noroeste de la casa propiedad de doña Gregoria Monroy, viuda de don José Málaga, situada en la



carretera de Cáceres a Salamanca en la esquina de la calle de Ramón y Cajal (Avenida); desde este punto y en dirección Norte cien metros colocando la primera estaca, desde este punto y en dirección Oeste mil metros colocando la segunda estaca; desde esta, dirección Sur trescientos metros colocando la tercera estaca; desde esta, dirección Este mil quinientos metros colocando la cuarta estaca, desde esta, dirección Norte 300 metros colocando la quinta estaca y desde ésta dirección Oeste quinientos metros hasta unir con la primera estaca, cerrando de esta forma el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicho registro y designación, se hace saber al público para que si alguno tiene que deducir en contra de esta pretensión, lo verifique en el improrrogable término de sesenta días, para llevar a efecto la ley de minería.

Badajoz 12 de Abril de 1932.  
—Francisco Cascajosa. 1453

**DISTRITO DE BADAJOZ**

Don Francisco Cascajosa Alcazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz

Hago saber: Que por don Rodrigo Figueroa Bermejillo, vecino de Madrid ha presentado en el Gobierno civil a las diez horas cuarenta minutos del día 4 de Abril de 1932, una solicitud de registro de cien pertenencias de mineral de hierro que con el nombre de «Alasca» número 6357, ha descubierto en el sitio Remellada de Calamocos, término de Plasencia, verifica la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida el centro del segundo puente del camino del Cordeillo que va de Malpartida a Galisteo en la Remellada de Calamocos, finca propiedad de los herederos de don Isidro Silos y a unos 500 metros de la carretera que va de Salamanca a Cáceres; desde dicho punto y en dirección S. 500 metros se colocará una estaca auxiliar; desde ella en dirección O. 500 metros se fijará la primera estaca; desde esta en dirección N. 1.000 metros colocando la segunda; desde ella en dirección E. 1.000 metros se colocará la tercera; desde ella en dirección S. 1.000 metros se colocará la cuarta y desde ella en dirección O. 500 metros hasta la estaca auxiliar, cerrando de esta forma el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

do de esta forma el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicho registro y designación, se hace saber al público para que si alguno tiene que deducir en contra de esta pretensión, lo verifique en el improrrogable término de sesenta días, para llevar a efecto la ley de minería.

Badajoz 12 de Abril de 1932.  
—Francisco Cascajosa. 1453

**JUZGADOS**

**PLASENCIA**

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído el día 10 del actual de la dehesa Casa Palacios de este término y que a continuación se reseña, de la propiedad de Máximo Hisado Méndez y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, sino acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número 92 de 1932.

Dado en Plasencia a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de Instrucción, Isidro Raso.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

Señas del semoviente sustraído

Potro de tres años, alzada 1'32 metros, castaño obscuro, hierro confuso en la nalga izquierda, lucero, calzado del pie derecho y principio de calza en el izquierdo, pelo blanco en los costillares y en la cruz, hierro del Fénix Agrícola P-3 en la nalga izquierda. 1452

**CACERES**

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 93, he acordado se proceda a la busca y rescate de un jumento que a continuación se expresa y que ha sido sustraído de la dehesa Rincón de Ballesteros, de este término municipal, el día 10 del actual y de la pertenencia de Santos Doncel Godoy, vecino de Puebla de Obando.

Un jumento, rucio claro, alzada 1'20 metros, raza española, hocico oscuro y el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B. número 13, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Cáceres a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—P. S. M. El Secretario, Abelardo H. Piñuelas. 1512

**GARROVILLAS**

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Instrucción de Garrovillas y su Partido.

Hago saber: que el día dieciocho de Mayo próximo venidero y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta por el precio de tasación de la finca que después se dirá embargada como de la propiedad de don Pedro Jiménez Marcos en causa que se siguió contra el mismo con el número treinta y dos del año mil novecientos treinta sobre disparo y tenencia ilícita de arma de fuego.

Finca objeto de la subasta

Una casa señalada con los números nueve y once de la Calle Paulo de Osma de esta Villa, que mide trescientos metros cuadrados próximamente compuesta de planta baja y un piso alto; linda por la derecha entrando con la de Segundo Durán Julián hoy de Isidoro López, por la izquierda herederos de Cecilio Durán Gutiérrez hoy de su hijo José y espalda con huertos de Manuel Caballero y otros, la cual ha sido valuada en siete mil pesetas y en la actualidad no aparece con carga alguna.

Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o caja general de depósitos de Cáceres el diez por ciento del precio de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y el título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría.

Dado en Garrovillas a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, P. H., Pedro García. 1531

**REBOLLAR**

Edicto

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión a concurso libre y por término de quince días, a contar desde su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes con la documentación correspondiente al señor Juez Municipal de este pueblo, haciendo constar que este pueblo tiene 308 habitantes y que los agraciados sólo perciben los derechos que les correspondan con arreglo al vigente Arancel.

Rebollar a 18 de Abril de 1932.—El Juez Municipal, Telesforo de Avila. 1534

**FRESNEDOSO DE IBOR**

Edicto

Don Casimiro Alvarez Sánchez, Juez municipal de esta villa de Fresnedoso de Ibor, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión a concurso li-

bre por término de quince días, a contar desde su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentación correspondiente a este Juzgado; haciendo constar que este pueblo consta de 887 habitantes y el nombrado solo percibirá los derechos de Arancel.

Fresnedoso de Ibor a 31 de Marzo de 1932.—El Juez Municipal, Casimiro Alvarez. 1516

**ALCALDIAS**

**CASAS DE DON ANTONIO**

Vacante de Farmacia

Encontrándose deficientemente atendido el Servicio Farmacéutico de esta localidad, por tener que traer las medicinas desde el pueblo próximo de Aldea del Cano, se anuncia por acuerdo del Ayuntamiento la vacante de Farmacéutico titular de esta Villa (para residir en ella) dotada con el haber anual de 1750 pesetas pagadas por trimestres vencidos por el concepto antes dicho, y suministro de medicamentos a 30 familias pobres y puesto de la Guardia Civil. Los que aspiren a desempeñar la plaza pueden dirigir sus solicitudes debidamente reintegradas a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, acompañadas de los justificantes de méritos que les interese aportar.

Casas de Don Antonio 15 de Abril de 1932.—El Alcalde, Joaquín Nevado. 1491

**GUIJO DE GRANADILLA**

Con el fin de formar en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1933, se requiere a los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que en término de diez días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten el pago del impuesto de Derechos Reales.

Guijo de Granadilla 12 de Abril de 1932.—El Alcalde, Justo Jiménez. 1473

**PLASENZUELA**

Anuncio

Hecha la rectificación del Padrón de habitantes del término municipal, del año de 1931, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por aquellos a quienes interesen, y hacer las reclamaciones que crean justas.

Plasenzuela, a 13 de Abril de 1932.—El Alcalde, Juan J. García. 1495

Imprenta de García Floriano.  
Plaza Mayor, 39  
CACERES



# Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

## CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

Provincia de Cáceres

Partido Judicial de Valencia de Alcántara

Lista de mujeres que con arreglo al art.º 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>Ayuntamiento de Carbajo</b>						
1	Gordo Domínguez, Salustiana	49	49	S. Juan, 10	Sus labores	Casada.
2	Granado Risco, Luisa	56	5	Idem, 77	Idem	Cabeza de familia.
<b>Ayuntamiento de Cedillo</b>						
3	García Cambero, María Juana	44	44	Diseminado	Sus labores	Casada.
4	García Camberos, Rosa	46	46	C. Rojo	Idem	Idem.
5	Gomez Rodríguez, Isabel	36	36	T. Vieja	Idem	Idem.
6	González Riscado, María	44	44	A. Moreno	Idem	Idem.
7	Guillén Valle, Vicenta	52	52	Pozo	Idem	Idem.
8	Marcos Holgado, Felicitana	40	40	Idem	Idem	Idem.
9	Marquez Gutiérrez, María Luisa	42	42	Cruz	Idem	Idem.
10	Martín Fernández, Carmen	29	29	C. Rojo	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Herrera de Alcántara</b>						
11	Gómez González, Isabel	40	40	Arrabal, 1	Sus labores	Casada.
12	Granado Ruíz, Francisca	30	4	Domingo, 4	Idem	Idem.
13	Grisalvo Rafael, Santa	34	34	Diseminado	Idem	Idem.
14	Grisalvo Robledo, Isabel	60	60	Arrabal, 1	Idem	Cabeza de familia.
15	Gutiérrez, Isabel	41	41	Rivera, 9	Idem	Casada.
16	Amores Bravo, Cristina	56	32	S. Santo, 1	Idem	Cabeza de familia.
17	Arenas Jiménez, Paula	54	52	Piris, 4	Idem	Casada.
<b>Ayuntamiento de Herreruela</b>						
18	Gómez Manso, Francisca	47	47	Nueva, 16	abores	Casada.
19	Gonzalo Boyero, Marina	37	37	S. José	Idem	Idem.
20	Alfonso Borrega, Mónica	64	64	Pizarro, 16	Idem	Idem.
21	Amigo Gómez, Luciana	45	45	E. Pinto, 8	Idem	Idem.
22	Domínguez, Dámasa	50	50	Plaza, 3	Idem	Idem.
23	Domínguez Salgado Paz	57	57	Idem, 12	Idem	Idem.
24	Osbegoso Otamendi, María Luisa	41	10	Princesa, 2	Idem	Idem.
25	Macías Moreno, Aurelia	29	29	M. Chaves, 2	Idem	Idem.
26	Magariño Gómez, Isabel	40	40	Nueva, 2	Idem	Idem.
27	Magariño Gómez, Soledad	29	29	Virgen, 22	Idem	Idem.
28	Magro Salgado, Angela	65	65	Cura, 12	Idem	Cabeza de familia.
29	Manso Barroso, Elvira	48	48	Llano, 8	Idem	Casada.
30	Manso Romero, Dolores	45	45	S. Juan, 9	Idem	Idem.
31	Martín Macías, Eleuteria	57	57	Diseminado	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Membrío</b>						
32	García Anduso, Obdulia	40	40	Cosotierra, 3	Sus labores	Casada.
33	García Casa, Elena	30	30	H. Cortés, 39	Idem	Idem.
34	García Pedrero, Juana	29	29	Pizarro, 16	Idem	Idem.
35	García Sánchez, María Juana	40	40	Cortés, 54	Idem	Idem.
36	Gileta Bueno, Rosalia	30	30	Pizarro, 36	Idem	Idem.
37	Gómez Esparrago, Elisa	37	37	Cortés, 14	Idem	Idem.
38	Gómez Pardo, Luisa	33	33	Posión, 1	Idem	Idem.
39	Gómez Pardo, Paula	42	42	Pizarro, 11	Idem	Idem.
40	González Valencia, María Luisa	32	32	Idem, 56	Idem	Idem.
41	Gordo Bueno, Cándida	30	30	Moral, 9	Idem	Idem.

(CONTINUARA)